



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.698/12

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de Marzo de 2012, detectó error en el Anuncio número 348/12 (BOP número 30 de fecha 13 de Febrero de 2012, Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL), error que se rectifica con el presente Anuncio, significando que

DONDE DICE:

5º. LICENCIAS DE OBRAS

A) Colocación de sarcófago, entendiéndose por tal, el trabajo ornamental de los mismos: 104,20 euros.

B) Cualquier otra obra a realizar en sepulturas, por licencia: 12,51 euros/m2.

DEBE DECIR:

5º. LICENCIAS DE OBRAS

A) Construcción de lápidas, panteones y similares, previa presentación y aprobación de la solicitud por el Ayuntamiento: 3,65 por ciento del total del presupuesto de la obra a ejecutar.

B) Colocación de sarcófago, entendiéndose por tal, el trabajo ornamental de los mismos: 104,20 euros.

En El Tiemblo, a 11 de Mayo de 2012.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.